



**DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 22 de Noviembre del 2024**

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible **"CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE"** Código BIP: 40055830-0.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 07 de Diciembre del 2023
- La Resolución Exenta N°1497 de fecha 22 de Diciembre de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2023.
- La necesidad de contar con infraestructura deportiva que ayude a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- La necesidad de contar con más y nuevos espacios deportivos en buen estado. En este caso se proyecta la construcción de túnel de acceso entre camarines y cancha, cumpliendo además con la accesibilidad universal.
- La iniciativa de inversión denominada **"CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE"**, Con recursos FRIL 2023.
- Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 04/01/2024, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, del proyecto FRIL 2023 para el financiamiento del denominado **"CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE"** Código BIP: 40055830-0.
- El Acuerdo N°02/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE"** Código BIP: 40055830-0.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95, de fecha enero de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 30/01/2024, que llama a Licitación Pública para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE"**.
- Error administrativo involuntario, incoherencia en el monto del Certificado de Disponibilidad presupuestaria y Bases Administrativas.
- Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 22 de febrero de 2024, que modifica el monto disponible.
- Error en el tipo de moneda en la ficha de la licitación.
- Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 04/03/2024, que modifica bases de Licitación Pública para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE"**.
- Decreto Alcaldicio N°340 de fecha 04/03/2024, que modifica comisión evaluadora de Licitación Pública para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE"**.
- La presentación de 1 oferta.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-32-LQ24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-32-LQ24.
- El Decreto Alcaldicio N°412 de fecha 11-03-2024.- que adjudica la licitación
- La Orden de Compra N°1743-121-SE24.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 25-03-2024.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 25-03-2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°466 de fecha 26-03-2024.- que aprueba el contrato de las obras.
- Que es necesario designar el Inspector Técnico de las Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°467.- que nombra el Inspector Técnico de las Obras.
- La Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista con fecha 01 de agosto del 2024.-





DECRETO ALCALDICIO N° 002017
LITUECHE, 22 de Noviembre del 2024

- El Informe Técnico por aumento de plazo de las obras.
- El Anexo Modificadorio de contrato por aumento de plazo de fecha 21 de agosto del 2024.- por la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PyP Servicios EIRL. Rut 76.335.131-9.-
- El Decreto Alcaldicio N°1425.- de fecha 22 de Agosto del 2024.- que aprueba el anexo modificadorio de contrato.
- La Solicitud de Aumento de plazo presentada por el contratista con fecha 30 de septiembre del 2024.-
- El Informe Técnico por aumento de plazo de las obras.
- El 2° Anexo modificadorio de contrato por aumento de plazo de fecha 21 de octubre del 2024.- por la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PyP Servicios EIRL. Rut 76.335.131-9.-
- El Decreto Alcaldicio N°1810.- de fecha 21 de octubre del 2024.- que aprueba el 2° anexo modificadorio de contrato de fecha 21 de octubre del 2024.-
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista con fecha 15 de noviembre del 2024.-
- El Artículo N°12 de las Bases Administrativas Especiales. -

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y N°847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio del 2020.- que nombra la subrogancia del Director de la Unidad de Control.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** la comisión receptora de la Obra "CONSTRUCCIÓN TÚNEL Y OBRAS ANEXAS ESTADIO SANTA MÓNICA, COMUNA DE LITUECHE" a los funcionarios que se detallan;
 - Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
 - Diego Herrera Cano, Profesional de la Dirección de Obras.
 - Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/PVV/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN
- Archivo DOM
- Of. Partes



1